

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-04-2024. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante informa como obtuvo la información para notificar a CESAR AUGUSTO QUINTERO CIFUENTES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 916

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00636-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

DEMANDADOS: FABIAN ORTIZ HERNANDEZ

CESAR AUGUSTO QUINTERO CIFUENTES

Como la parte interesada no atendió correctamente lo solicitado mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024, se requiere nuevamente para que notifique físicamente al demandado CESAR AUGUSTO QUINTERO CIFUENTES, ya que la información obtenida por vía WhatsApp no es evidencia suficiente.

Se requiere a la parte demandante para que aporte la dirección de notificación del demandado CESAR AUGUSTO QUINTERO CIFUENTES.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario